

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1997 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 543 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **21 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.º 07 de la Séptima Comisaría de Carabineros de Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Triatlón Internacional Villarrica 2023"* organizada por doña María José Bravo Figueroa, a realizarse el día 04 y 05MAR2023, en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Triatlón Internacional Villarrica 2023"* organizada por doña María José Bravo Figueroa, a realizarse el día 04 y 05MAR2023, en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. María José Bravo Figueroa
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°07

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

20 de febrero de 2023, 17:50

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "pablo.molina.chequupan@gmail.com" <pablo.molina.chequupan@gmail.com>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°07 de la Prefectura Villarrica N°3, 7ma Comisaria Villarrica.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "TRIATLON INTERNACIONAL VILLARRICA 2022", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 04 y 05.03.2023
- **Responsable:** María José Bravo Figueroa
- **Correo Electrónico:** contactotriathlonvillarrica@gmail.com
- **Teléfonos:** +56975344885

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Gúñes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3 archivos adjuntos **19812389.pdf**
1425K **19976998.pdf**
1140K **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 07 TRIATLON INTERNACIONAL FACTIBLE.PDF**
3774K

Villarrica, 02 de Noviembre de 2022



Señor
José Montelva feuerhake
Delegado Presidencial de la Araucanía
Presente

De nuestra consideración:

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. 1086 del año 1983 del Ministerio del Interior, por medio de la presente solicitamos a usted la autorización para realizar el evento denominado TRIATLON INTERNACIONALVILLARRICA 2022 Americas Triathlon Cup and South Americas Champion ship, los días sábado 04 y domingo 05 de Marzo 2023 respectivamente.

Este evento es de carácter internacional inscrito en el calendario ITU , con puntuación a los JJ.OO. París 2024 , reuniendo alrededor de 30 deportista de Elite de diferentes países. En forma paralela a esta solicitud; estamos gestionando la autorización y coordinación con autoridades locales pertinentes.

Esperando contar con su apoyo y patrocinio les saluda muy atentamente

María José Bravo Figueroa
Organizador – productor evento
Cel : +56 9 753 44885
Mail: contactotriathlonvillarrica@gmail.com
TRIATLON INTERNACIONAL VILLAARRICA 2023

DESCRIPCION DEL EVENTO

1. ORGANIZACIONES QUE LO SOLICITAN

Federación chilena de triatlón

2. FECHAS Y HORA LARGADA

Sábado 04 de marzo 2023 08:30 Hrs. categoría menores y age group

Domingo 05 de febrero 2023: 08:30 Hrs. categoría Elite damas y varones

3. OBJETIVO DEL ACTO Y ORADORES

El objetivo del evento es realizar una fecha del calendario internacional del circuito Americas Triathlon Cup and South Americas championship Villarrica. Dicha actividad albergará a los mejores exponentes de la especialidad a nivel mundial.

Adicionalmente se realizará la carrera age group y categorías menores.

4. COMIENZO DEL ACTO PUBLICO

Ambas competencias comienzan en el embarcadero municipal ubicado en borde lago calle General Körner, al llegar a Bernardo O'Higgins.

5. CORTES DE TRANSITO

(REFERENCIA CALLES A CORTAR)

Día 04 y 05 de marzo

Hora: entre las 08:00- 13:00 hrs.

Calle General Körner entre Arturo Pratt y General Urrutia

General Urrutia desde General Körner: ruta 199; ruta 69 hasta km.3

Avenida costanera en su totalidad.

6. RECORRIDO DEL ACTO PUBLICO

Ambas carreras ocupan el mismo circuito.

Todo competidor y menores: Sábado 04 de Marzo 2023

Natación: 1500 mts. Desplegados sobre las aguas del lago Villarrica, sector embarcadero.

Ciclismo: El recorrido comienza en calle General Körner sector embarcadero, hasta General Urrutia, donde dobla hacia poniente para tomar ruta 199 hasta ruta S-69 km donde se gira, según las categorías.

Trote: El recorrido comienza en calle General Körner sector de embarcadero, girando hacia el oriente para tomar avenida costanera, para girar pasado calle Ernesto Wagner playa retornando hacia sector embarcadero.

7. TERMINO DEL ACTO PUBLICO

Ambas carreras terminan en sector embarcadero calle General Körner

8. CANTIDAD DE ASISTENTES (APROXIMADA)

Deportistas: Sábado 04 de Marzo 2023: 180 aprox.
Domingo 20 de Marzo : 60 aprox.

9. PERSONALIDADES QUE ASISTEN O RESPALDAN EL ACTO

Federación chilena de triatlón
Alcalde de Villarrica
Carabineros de Chile
Armada de Chile, capitán de puerto lago Villarrica.

10. REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DEL EVENTO

Nombre representante:
María José Bravo Figueroa
Rut: 16.007.217-2
Domicilio:
km 4 camino Villarrica-Loncoche, comuna: Villarrica
teléfono: +56 9 753 44885
mail. contactotriathlonvillarrica@gmail.com

zenta Trattoria
rido de lo habitual



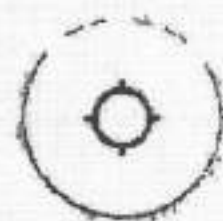
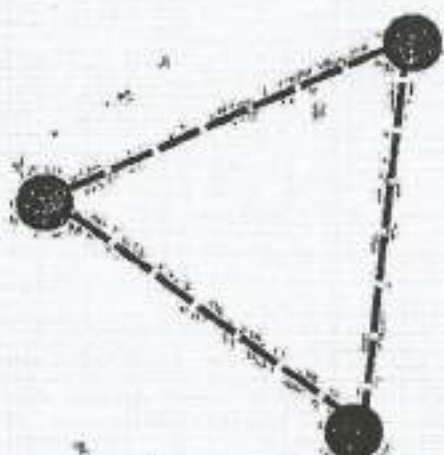
Street Workout &
Calistenia Villarrica

Gral. Kerner

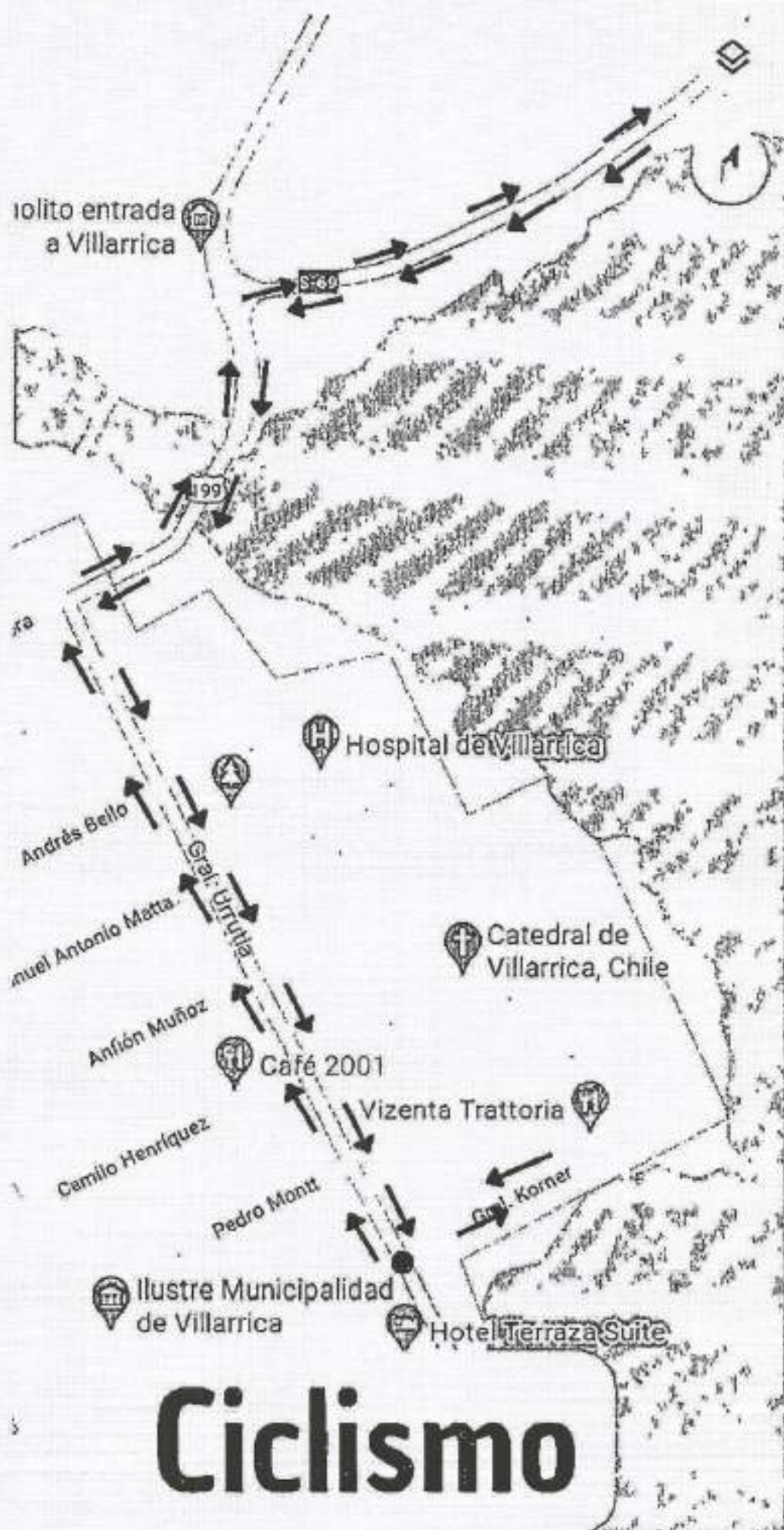
ento
ados

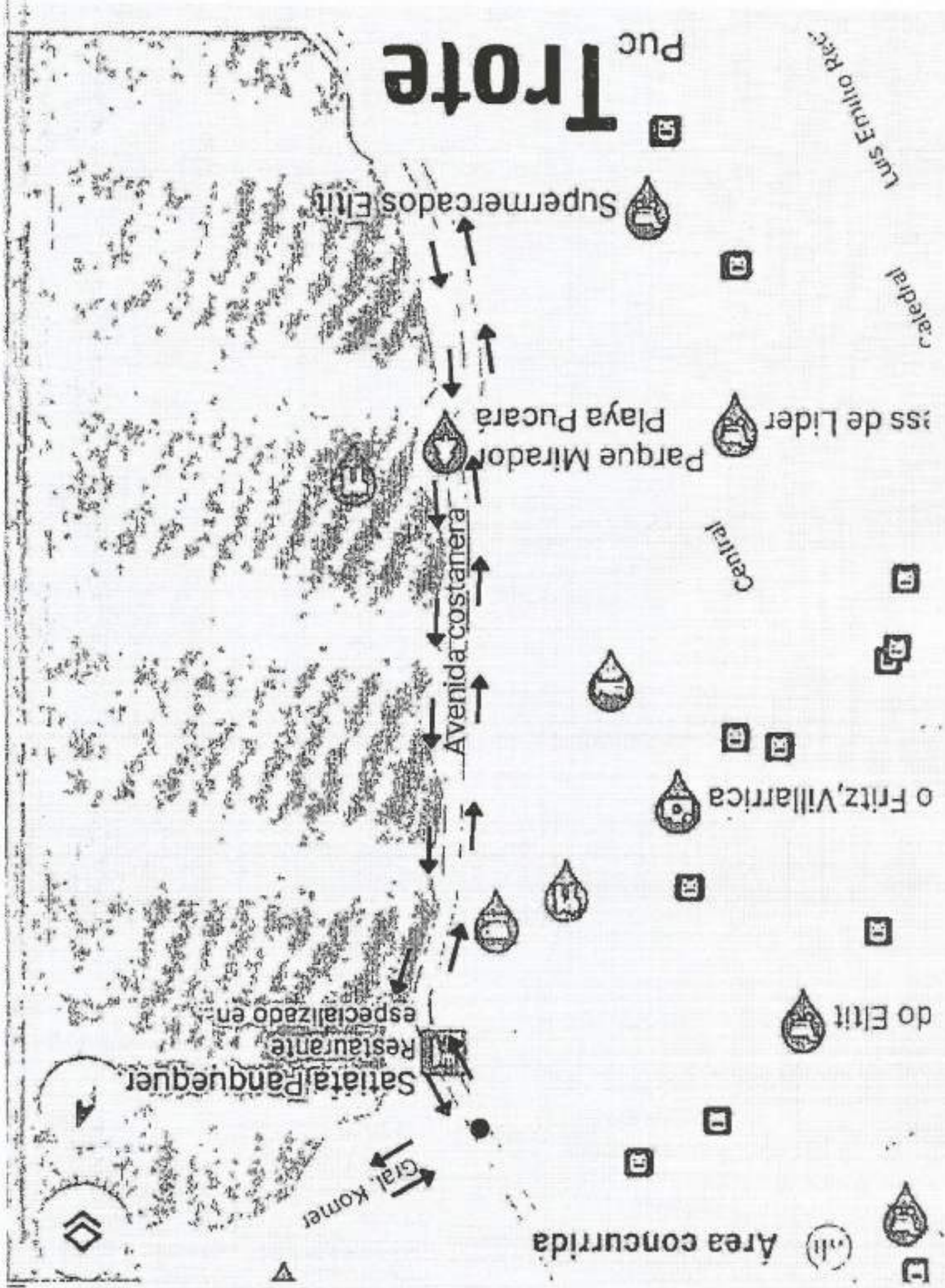


Embarcadero Villarrica



Natación





Puc
Trote

Supermercados Elit

Parque Mirador
Playa Pucará

Avenida costanera

Satiata Panquequet
Restaurante especializado en

Gral. Komer

Area concurrida

do Elit

o Fritz, Villarrica

Central

ss de Lider

catedral

Lus Elitio Rec

NRO. 07.-I

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "TRIATLON INTERNACIONAL VILLARRICA 2023"
b) Fecha de realización	: 04 y 05 de Marzo 2023
c) Hora de inicio	: 08:00 horas
d) Hora de término	: 13:00 horas
e) Duración de la actividad	: 4 horas y media.
f) Cantidad de participantes	: Sábado 04 Marzo categoría menores 180 Corredores. Domingo 05 Marzo categoría elite 60 Corredores. Total: 240 participantes
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Srta. María José Bravo Figueroa, Cédula de Identidad 16.007.217- 2, con domicilio en Villarrica – Loncoche Km. 4 comuna Villarrica, teléfono +569 75344885.
h) Fecha ingreso solicitud	: 06-02-2023

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: General Kerner entre Arturo Prat y Valentín Letelier, Vicente Reyes, y Pedro de Valdivia entre José Miguel Carrera y Colo Colo y Avda. Costanera en su totalidad.
b) Recorrido	: NATACIÓN: Circuito de 1.500 metros desplegado sobre las aguas del lago Villarrica embarcadero Municipal. CICLISMO (CINCO GIROS 40 KM): El recorrido comienza en calle General Kerner, desde Arturo Prat, hasta Pedro de Valdivia, Valentín Letelier, desde Manuel Balmaceda hasta Julio Zegers, Vicente Reyes, desde General Kerner hasta Manuel Balmaceda, Pedro de Valdivia desde José Miguel Carrera, hasta Colo Colo Playa. Julio Zegers, desde Pedro de Valdivia, hasta Valentín Letelier. TROTE (CUATRO GIROS 10 km): El recorrido comienza en General Kerner, Urrutia, Costanera Pucara, Retorno por mismo recorrido. Ambas carreras terminan en el sector embarcadero calle General Kerner.
c) Lugar de término	: General Kerner entre calle A. Prat y O'Higgins (sector embarcadero)
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: General Kerner, desde Arturo Prat, hasta Pedro de Valdivia, Valentín Letelier, desde Manuel Balmaceda hasta Julio Zegers, Vicente Reyes, desde General

	Korner hasta Manuel Balmaceda, Pedro de Valdivia desde José Miguel Carrera, hasta Colo Colo Playa, Julio Zegers, desde Pedro de Valdivia, hasta Valentin Letelier.
--	--

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad recreativa y deportiva, que tiene por objetivo realizar una fecha del calendario internacional del circuito Americas Triathlon Cup and South Americas championship Villarrica. Dicha actividad albergará a los mejores exponentes de la especialidad a nivel mundial. Adicionalmente se realizará la carrera age group y categorías menores.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador, es una actividad enfocada a la participación de deportistas, se estima que para el día sábado 04 de marzo participen 180 deportistas y el día domingo 5 de marzo participen 60 deportistas.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades recreativas desarrolladas en este sector, no se han registrado desórdenes, ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En las actividades y/o eventos realizados anteriormente con motivo de la Triatlón de Villarrica, no se han registrado delitos de connotación social que afecten a la propiedad y a las personas.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se mantendrá el cierre de la Avenida Costanera, y calles del sector central, sectores con gran afluencia de público propiamente del periodo estival, lo que pudiera producir malestar de los usuarios de las vías por el cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad, además de la alteración de los recorridos del transporte público y/o locomoción colectiva que transitan por las mismas calles por donde se realizará el circuito de ciclismo de la Triatlón.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, como asimismo se reiteran las medidas de protección por el Covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: instalación en las intersecciones de las calles por las cuales se realizará la actividad deportiva.
- b) Ambulancia: deberá mantener ambulancia en el estadio y en el sector de la competencia.

- c) Para la actividad se sugiere mantener guardias de seguridad en el sector donde se desarrollará el evento de cierre que corresponde al estadio municipal, mantener al menos 1 guardia por 100 personas.
- d) Jefe de la fuerza de la IX Zona Araucanía, solicita emitir pronunciamiento por el estado de excepción que se mantiene en la región.
- e) Bomberos: realizar coordinación con personal de bomberos, para que preste apoyo en dicha actividad ante cualquier requerimiento.
- f) Mantener baños químicos para el uso del público.
- g) Además de mantener cierre de rejas deberá mantener un banderillero por cada cruce de calles por donde se realiza la actividad.
- h) Deberá solicitar autorización al ministerio de transporte y telecomunicación toda vez que por el desarrollo de la actividad se desviará el recorrido establecido para la locomoción colectiva de la ciudad.
- i) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación locales indicando el recorrido y horario en el cual se desarrolla la actividad, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del organizador solicitante, que realizará la actividad "TRIATLON" el Sábado 04-03-2023 y el Domingo 05-03-2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 14 de febrero del 2023.


JESSY J. CARRILLO VALLADARES
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

TRIATLON VILLARRICA 2023

